



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Calidad

académica y humana

RESOLUCION NRO.

Radicado: S 202205000699

Fecha: 18/10/2022

Tipo: RESOLUCION



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

202205000699

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de la actual vigencia fiscal.”

EL RECTOR

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por el literal i, del artículo 24, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, por el Acuerdo 29 del 10 de noviembre de 2008 y por la Resolución Rectoral N° 0004 del 7 de enero de 2022 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante Ordenanza Nro. 28 del 31 de agosto de 2017 se expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, y mediante Decreto Nro. 2021070004859 del 16 de diciembre de 2021 se aprobó la liquidación previa del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal del año 2022.
2. El El Decreto Nro. 2021070004859 del 16 de diciembre de 2021, en su Artículo 70 - Modificaciones presupuestales al funcionamiento y servicio de la deuda - reza: “Los Traslados presupuestales en los gastos de funcionamiento y servicio de la deuda podrán realizarse por los Gerentes, Directores o Rectores de los Establecimientos Públicos, mediante actos administrativos, sin alterar el valor total del respectivo agregado, previa aprobación de su Junta Directiva o Consejo Directivo” (...).
3. Mediante Acuerdo Nro. 29 del 10 de noviembre de 2008 del Consejo Directivo, se adoptó el Reglamento del Presupuesto del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y en su artículo 22 se faculta al Rector de la Institución para efectuar traslados de apropiaciones entre rubros de un mismo capítulo o agregado.
4. Se requiere garantizar el pago de los servicios públicos en lo que se relaciona con acueducto, alcantarillada y energía en la sede del Poblado y Telecomunicaciones en las



[Firma manuscrita]



sedes de Bello y Rionegro para el resto de la vigencia 2022, para lo cual se necesita realizar un traslado entre rubros de funcionamiento en un monto de **DOSCIENTOS OCHO MILLONES M/L. (\$208.000.000.00)**.

5. Dicha modificación no afecta la estructura aprobada por el Departamento de Antioquia, según el Decreto Nro. 2021070004859 del 16 de diciembre de 2021, en cuanto a la apropiación del gasto en Funcionamiento, Inversión y Deuda Pública.
6. La Directora Financiera certifica la Disponibilidad Presupuestal en el rubro a contracreditarse mediante esta Resolución, a través de comunicación del 11 de octubre de 2022.
7. Mediante este acto administrativo se procede a efectuar un traslado presupuestal de recursos entre rubros de funcionamiento, en cuantía de **DOSCIENTOS OCHO MILLONES M/L. (\$208.000.000.00)**, a fin de garantizar el pago por concepto servicios públicos de las diferentes sedes

En Mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITESE el Presupuesto de Egresos de la actual vigencia fiscal en la suma de **DOSCIENTOS OCHO MILLONES M/L. (\$208.000.000.00)**, en el siguiente rubro y valor:

Rubro interno	Rubro CCPET	Concepto	Acreditar
2112260000101003	2.1.2.02.02.008	Acueducto, alcantarillado y aseo	\$ 90.000.000
2112260000101001	2.1.2.02.02.008	Energía	\$ 100.000.000
2112260000101002	2.1.2.02.02.008	Telecomunicaciones	\$ 18.000.000





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Calidad

académica y humana

Rubro interno	Rubro CCPET	Concepto	Acreditar
			TOTAL A ACREDITARSE:
			\$ 208.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: CONTRACREDITESE el Presupuesto de Egresos de la actual vigencia fiscal en la suma de **DOSCIENTOS OCHO MILLONES M/L. (\$208.000.000.00)**, en el siguiente rubro y valor:

Rubro interno	Rubro CCPET	Concepto	Contracreditar
2111110000101003	2.1.1.01.02.003	Cesantías Definitivas	\$ 208.000.000
			TOTAL A CONTRACREDITARDE:
			\$ 208.000.000

ARTÍCULO TERCERO: Modifíquese el P.A.C. de Egresos de acuerdo a los artículos primero y segundo de la presente resolución.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ

Rector

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Claudia Milena Chaverra Franco Claudia Vanegas Escobar		18-10-2022

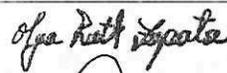




POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Calidad

académica y humana

Revisó	Olga Ruth Zapata 		18-10-2022
Aprobó	Oscar Alberto Gaviria Palacio		18-10-2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

@politecnicojc